

R E S O L U C I O N N°: 1.585/2.022

Monte Vera, 21 de Junio de 2.022.

VISTO:

La necesidad de llamado a Concurso de Precios N° 10/2.022 adquisición de materiales destinados a la concreción del Proyecto Paseo Calle San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia de mencionada necesidad la Comuna de Monte Vera procedió a dar inicio al correspondiente proceso de Concurso de Precios, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que para concretar la Obra “Paseo Calle San Luis- Comuna de Monte Vera”, es necesario adquirir bienes y por cuanto los montos estipulados es menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2439 artículo 65 y sgtes., dado los montos involucrados en necesaria adquisición;

Que el objeto del presente Proyecto de Concurso de Precios N° 10/2.022 tiene por objeto la adquisición de bienes materiales, según especificaciones que se detallan en el Pliego General de Bases y Condiciones;

Que la fecha de Apertura de las Ofertas queda establecida para el día 28 de Junio de 2.022 a las 09:00hs, o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que el día establecido sea feriado o sea declarado asueto;

Que todo aspirante a presentarse como oferente al Concurso de Precios podrá obtener información adicional respecto a los pliegos en la Sede de la Comuna de Monte Vera, sito domicilio en calle Av. San Martin 6190 de la Localidad de Monte Vera;

Que es menester destacar que las ofertas deberán presentarse en el domicilio Comunal mencionado Ut Supra, hasta 30 minutos antes del horario fijado para la apertura de ofertas;

Que la Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes;

Que la Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems;

Que resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la comunicación;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Artículo 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 10/2.022 para concreción de la Obra “Paseo Calle San Luis – Comuna de Monte Vera”, - Lote 1 Columna Alumbrado - conforme al detalle que establece el pliego del Llamado a Concurso.

Artículo 2º: Determínese que el llamado a Concurso de Precios N° 10/2.022 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 28 de Junio de 2.022, a las 09:00 hs., la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190.

Artículo 3º) Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Concurso de Precios N° 10/2.022, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

Artículo 4º)

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa Subrogante de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Daiana.
- b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
 - Sr. Director Subrogante de Obras Públicas y Producción Sergio Paye

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, y archívese